

BASES PARA EL CONCURSO DE CREACIÓN DE LOGOTIPO PARA EL CONSEJO MUNICIPAL DE INFANCIA DE SANTA MARTA DE TORMES

El Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes a través de la Concejalía de Familia, convoca un concurso para la creación de logotipo para el Consejo Municipal de la Infancia de Santa Marta de Tormes, de acuerdo a las siguientes bases:

PRIMERA.

- El concurso tiene por objeto la creación de un logotipo que identifique al Consejo Municipal de la Infancia de Santa Marta de Tormes en todos los ámbitos, y a la vez se constituya y erija como la imagen representativa del mismo, para ser reproducido, con sus distintas variaciones, en cartas, cuartillas, sobres, prensa escrita, paneles informativos, pancartas, web, soportes multimedia y merchandising. Podrá estar inspirado en cualquiera de los elementos relacionados con la infancia, y a su vez incluir algún elemento identificativo de Santa Marta de Tormes.

SEGUNDA.

- El concurso está abierto a niños y niñas empadronados en Santa Marta de Tormes, de edades comprendidas entre 6 y 14 años, ambos inclusive.

TERCERA.

- Los trabajos presentados deberán ser obligatoriamente originales e inéditos, por lo tanto no habrán sido presentados a ningún otro concurso, de ello deberán dar fe los participantes en el Boletín de Inscripción que se adjuntará a los trabajos presentados.

CUARTA.



- Cada autor podrá presentar un máximo de dos trabajos. Los trabajos se presentarán a color y en formato DIN-A3. Dichos trabajos deberán ser pinturas realizadas sobre cartulina blanca, realizadas con cualquier tipo de material, (acuarela, rotulador, pinturas, ceras, oleo, acrílico) o materiales similares. También se admitirán trabajos realizados entera o parcialmente en goma eva o foami. Cada trabajo tendrá que ser presentado sobre un paspartú negro que incluya el tamaño de la obra sumando un ancho de marco de 3 cm por cada uno de los laterales.

QUINTA.

- Los trabajos, deberán ser entregados en el área de información situado en el Hall del Edificio Sociocultural del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, situado en la Calle Villarlar S/N en horario de 10 a 14 horas o de 18 a 22 horas. También podrán ser entregados en la secretaria de cada uno de los centros de primaria del Municipio. acompañado del boletín de inscripción debidamente cumplimentado y fotocopia del DNI o en su defecto fotocopia de la hoja del libro de familia donde aparezca el niño niña que presenta la obra a concurso. Estos documentos deberán ir en un sobre cerrado, blanco, sin ningún tipo de identificación, pegado en la trasera del paspartú.

El plazo de presentación de las obras comienza el día 10 de de marzo de 2014 y finalizará el miércoles de 30 de abril de 2014, a las 14,00 horas.

Las presentes bases se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, así como en la página web municipal. .Los trabajos entregados fuera de dicho plazo no serán admitidos.

SEXTA.

- El premio para el ganador consistirá en una tablet valorada aproximadamente 150 €. Para el segundo y tercer clasificado el premio será de un cheque por valor de 40 € en material escolar.

SÉPTIMA.

- El premio podrá declararse desierto si los trabajos presentados no responden al nivel exigido o a la imagen deseada, a juicio todo ello del jurado. El ganador estará obligado a devolver el premio si el mismo se comprobara que no fuera inédito y,



por tanto, absolutamente original o se planteara contienda o reclamación fundada sobre su autoría.

OCTAVA.

- El jurado estará presidido por el Alcalde del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes o persona delegada por éste, y compuesto, entre otros, por personal Técnico en materia de publicidad y diseño gráfico y un Técnico Municipal de las áreas de Familia o Bienestar Social, el director de cada uno de los centros educativo de primaria del municipio o persona en quién delegue y un niño por cada centro educativo, siempre y cuando este no haya presentado ninguna obra a concurso.

NOVENA.

- Los trabajos que no hayan obtenido el premio podrán ser recogidos en su integridad por los autores de los mismos en el plazo máximo de un mes desde la resolución del concurso.

DÉCIMA.

-El trabajo ganador pasará a ser de la propiedad del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, siéndole cedido automáticamente los derechos derivados del uso y explotación de los diseños. Esta cesión se realiza sin limitación alguna y a los efectos de la explotación y utilización de los diseños y de su desarrollo, en cualquier clase de soporte gráfico y publicitario que estime oportuno; incluso, pudiendo encargar a terceros su ulterior desarrollo y gestión dado que la propiedad del Ayuntamiento recaerá sobre el diseño en su integridad. Los concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos de terceros en obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen. El hecho de participar en este concurso presupone la total aceptación de las presentes bases y de las decisiones del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, ante cualquier duda de interpretación que pudiera surgir.

UNDÉCIMA.

- La ceremonia de entrega del premio será durante el Pleno Municipal de Infancia a celebrar en el mes junio de 2014, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes y el ganador se compromete a asistir a recoger el premio, para el que será avisado con tiempo de antelación suficiente.

DUODECIMA.



- La participación en este concurso, supone la plena aceptación de las bases.